
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASSA CONSULTORIA S.A.S
Nit: 901119447 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02875186
Fecha de matrícula: 29 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 3 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 73 20 C 44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@assaconsultoria.com
Teléfono comercial 1: 3204742600
Teléfono comercial 2: 3142847414
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 73 20 C 44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@assaconsultoria.com
Teléfono para notificación 1: 3204742600
Teléfono para notificación 2: 3142847414
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2017, con el No. 02263791 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada A & L CONSULTORIA S.A.S.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 11 de febrero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022, con el No. 02794414 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de A & L CONSULTORIA S.A.S a ASSA CONSULTORIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo social de la compañía consiste en el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipos, mantenimiento y reparación de equipos. Asesoría, consultoría ambiental y análisis. El arrendamiento de bienes inmuebles propios y de terceros, la adquisición a título oneroso de bienes muebles o inmuebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos. La adquisición de bienes muebles e inmuebles a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma y la enajenación de los mismos. Inversiones y construcciones de bienes inmuebles, asesorías empresariales, en finca raíz y en inversiones. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá efectuar todas y cada una de las operaciones de comercio que se indican a continuación. 1). Compra, venta, permuta y explotación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sin limitación alguna. 2). Adquirir, enajenar, gravar, distribuir materias primas, maquinarias y equipos dentro del país o en el exterior. 3). Arrendar, subarrendar, y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. 4). Efectuar operaciones de crédito como acreedora o deudora, con garantía o sin ella. 5). Participar en toda clase de concursos y licitaciones, para elaboración de actividades propias del objeto social. 6). Girar, endosar, avalar, aceptar, asegurar, cobrar, pignorar, ceder, cancelar y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de títulos de crédito. 7). Constituir apoderados generales o especiales que representen a la sociedad judicial, extrajudicialmente ante las autoridades de policía, administrativas, etc. Así como ante personas de derecho privado o público nacionales o extranjeros. 8). Formar parte de sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias accesorias de la empresa social, cualquiera que sea su naturaleza, siempre que sea de conveniencia general para los asociados. 9). Importar, exportar toda clase de bienes, directamente o a través de quien considere conveniente, todos los trámites legales de rigor. 10). Comprar y vender espacios publicitarios en cualquier medio de difusión para anunciar por sí misma o para que otras empresas anuncien en dichos espacios. 11). Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementario o accesorios de todos los anteriores, los que se relación con la existencia de la sociedad, su funcionamiento y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. Agricultura y desarrollo rural, industria en general, social, energía y en general medicina, telecomunicaciones, transporte, transporte desarrollo urbano, planeación y gestión, evaluación o desarrollo de la gestión de proyectos en el sector de la salud. Donación, creación y fundación de centros de capacitación y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

educación privados u oficiales en los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, salud, comercial, industrial, social, superior y demás, con énfasis en promoción y prevención. Desarrollar actividades lícitas de comercio. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adelantar todas las actividades principales en forma directa o indirecta y en consecuencia podrá formar parte de otra u otras sociedades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de diez años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal o por el suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, excepto en el caso de la enajenación de inmuebles de propiedad de la sociedad, en donde se requerirá en este último caso de la aprobación de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de las acciones suscritas con derecho a voto. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2017 con el No. 02263791 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sandra Mireya Valderrama Gualteros	C.C. No. 000000052352558

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 11 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02794414 del 18 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 07 del 7 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02838010 del 11 de mayo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7730
Actividad secundaria Código CIIU:	7120
Otras actividades Código CIIU:	3319, 3313

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.026.357.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado